



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Gerardo Fernández

**Planean
APROBAR
reforma
judicial en
el Senado** P. 8



Las matemáticas de **Noroña...**

Planean **APROBAR** reforma judicial en el Senado



Gerardo Fernández Noroña



GILBERTO BENÍTEZ

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, perfila que la reforma judicial sea aprobada con 85 legisladores y no con 86, como lo establece la ley.

Anticipa la aprobación de la reforma judicial con 85 votos de los legisladores, lo que significa que será un legislador menos del que se requiere para alcanzar la mayoría calificada y el que le hace falta a Morena y aliados para llegar a ella.

Por medio de un video en vivo en sus redes sociales, Fernández Noroña resaltó que se puede aprobar por Morena la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador sobre la reforma al Poder Judicial, pues se cuenta con 85 legisladores en el Senado, lo que significa 66.66 por ciento del total de senadores que integran la Cámara Alta.

En declaraciones, Fernández Noroña afirmó que 86 senadores de una bancada es igual a 67.18 por ciento de los legisladores, lo que representa una persona más de lo que establece la ley para aprobar una reforma constitucional, sin

embargo, sus dichos son incorrectos.

"Mayoría calificada es 66.66 por ciento, no 67.18 por ciento porque eso está por encima de lo que establece, entonces, (en la oposición) están perdidos porque la mayoría calificada la tenemos y, por lo tanto, la reforma al Poder Judicial va", externó.

Cabe señalar que anteriormente, el senador de Morena, había asegurado que para que el bloque oficialista pudiera alcanzar la mayoría calificada y con ello aprobar la reforma judicial eran necesarios 86 votos.

Esto dice el Reglamento del Senado sobre la mayoría calificada.

Pese a las cifras del morenista, en el Sistema de Información Legislativa del Gobierno Federal se establece que la mayoría calificada se logra en el Senado cuando una bancada o alianza política cuenta con 86 de 128 legisladores con los que se conforma la Cámara Alta.

"Considerando que la Cámara de Diputados está integrada por 500 legisladores, se requieren 334 votos para alcanzar una mayoría calificada -o un número menor, según el total de asistentes a la sesión-; en la Cámara de Senadores se requerirían 86 de 128 legisladores para lograr dicha mayoría, variando el número en función de los senadores presentes en la sesión de Pleno", se lee en el sitio web del Gobierno Federal.

Mientras que el artículo 94 del Reglamento del Senado de la República establece que la mayoría calificada "se constituyen con la suma de los votos emitidos en un mismo sentido en número superior al de la mayoría absoluta, conforme a lo dispuesto en la Constitución, la ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables".

Además, en dicho artículo, en su fracción V, señala que la mayoría calificada dependerá de las y los senadores que se encuentren presentes en la Cámara Alta, es decir, si los partidos de oposición quieren frenar la reforma judicial, requiere que todos sus legisladores estén presentes.

El legislador adujo que los temas de la propuesta de la ministra podrían ser considerados en la discusión de las reformas a las fiscalías, en materia de seguridad pública o en materia de defensoría del pueblo.

Pero, la reforma al Poder Judicial, aprobada por la Cámara de Diputados, así como las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado, "seguirá su procedimiento establecido perfectamente en el marco constitucional vigente", dijo.